

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, siete de diciembre de dos mil veintiuno.

INTERLOCUTORIO	NUMERO 1660
PROCESO	EJECUTIVO
EJECUTANTE	FONDO NACIONAL DEL AHORRO "CARLOS LLERAS RESTREPO"
EJECUTADOS	LUZ ADRIANA MARIN HEREDIA ANGEL ALBERTO POLOCHE GUZMAN
RADICADO	1700140030072021-00354-00

Estese a lo resuelto por la Sala de Casación Civil de la H. Corte Suprema de Justicia en auto del 23 de noviembre del año en curso en el que decide el conflicto de competencia suscitado entre este Despacho y el Juzgado Sesenta y Seis Civil Municipal de la ciudad de Bogotá, para conocer la demanda ejecutiva de la referencia, determinando que es a este Juzgado a quien corresponde conocer de la acción.

A continuación se inadmitirá la demanda de la referencia, para que sea corregida de los defectos que adolece:

1. Deberá aclarar los hechos de la demanda ya que se manifiesta que los demandados suscribieron el pagaré número 30398383 por la suma de \$12.853.100., como capital, sin embargo, revisado este documento se advierte que el mismo se creó el día 02 de agosto de 2018, por valor de \$10.253.456., para ser cancelado el día 28 de junio de 2021.

Por lo anterior se inadmitirá la presente demanda de conformidad con el artículo 90 del Código General del Proceso y se le concederá a la parte actora un término de cinco días para que subsane el libelo de los defectos anotados, so pena de rechazo.

Por lo expuesto, el Juzgado,

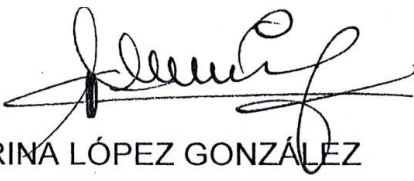
RESUELVE:

Primero: INADMITIR la presente demanda ejecutiva, por lo dicho en la parte motiva de este proveído.

Segundo: CONCEDER a la parte actora un término de cinco días para que corrija el libelo del defecto anotado, so pena de rechazo.

Tercero: RECONOCER personería amplia y suficiente a la abogada Danyela Reyes González para que actúe en representación de Aecsa S.A., apoderada de la entidad demandante.

COPIESE Y NOTIFIQUESE


LUZ MARINA LÓPEZ GONZÁLEZ
Jueza

JABO

NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notifica en el estado No. <u>203</u> Del 09 DE DICIEMBRE DE 2021 MARIBEL BARRERA GAMBOA Secretaria
